

FECHA: 29/07/2013

EXPEDIENTE Nº: 4023/2010

ID TÍTULO: 4312508

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección TIC por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Escuela Politécnica
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

CRITERIO 4 ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda revisar el reconocimiento de créditos previstos por Experiencia Laboral y Profesional ya que supera el 15% que indica el R.D. 861/2010. Este aspecto será de especial atención durante el seguimiento.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Las competencias generales CG11 y CG13 no están cubiertas por ninguna materia. Se debe subsanar este aspecto. Este aspecto será de especial atención durante el seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Adaptación de la memoria verificada a la aplicación de oficialización de títulos universitarios.

Se han actualizado los enlaces web a los documentos y procedimientos de consulta internos y externos utilizados en la elaboración del plan de estudios, descritos en el anexo 2.1.pdf.

Hay que reseñar una modificación en este criterio (planificación de las enseñanzas). Se trata del módulo “Gestión de Proyectos”, materia “Dirección e Iniciativas en Empresas TIC”, asignatura “Habilidades directivas para empresas TIC”. En el diseño inicial de la titulación la asignatura se encontraba adscrita al área de conocimiento “Economía Financiera y Contabilidad”. Se aprobó la adscripción de la asignatura conjuntamente al área de “Economía Aplicada”. Esta modificación ha posibilitado la incorporación de un profesor Doctor adicional en la titulación.

Madrid, a 29/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken